ACTA DE APERTURA DE SOBRES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 CON ID N° 402850 SEGURO MEDICO 2021 - 2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 (diez y ocho) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las (7:40) siete y cuarenta horas, en el Salón de Reunión de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios sito en el 4 (cuarto) piso de la Avda. Mcal. López esq. 22 de setiembre; se lleva a cabo el acto de apertura de sobres, del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 CON ID N° 402850 SEGURO MEDICO 2021 - 2023,** llamado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, con la presencia de los siguientes:

- TCnel DCEM Fernando Antonio Espínola Martínez – Director.
- SOP Int Inocencio Dejesus Sanabria Cáceres – Miembro DCBS.

A) EL PORTAVOZ, TCnel DCEM Fernando Antonio Espínola Martínez, da inicio al acto de apertura con el siguiente orden:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°
INTERMED – GRUPO GUIDE S.A.	Lic. Mirian Falcon Martínez	3.593.676

B) Conforme a la Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30 Cantidad mínima de oferentes. *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

C) Conforme a la Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 32 Custodio de las Ofertas. *Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 30 del presente reglamento, los oferentes presentes podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, los oferentes serán notificados en la dirección de correo electrónico que se indica en el sobre de la oferta, informando que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la convocante y que en caso de no ser retirado serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas.*

D) Notando la Convocante que no se ha presentado la cantidad de oferentes previstos en el Art 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, queda prorrogada la presente Acta de Apertura. Y no habiendo encontrándose ningún representante se procederá a notificar en la dirección de correo electrónico que se indica en el sobre de la Oferta que el sobre se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la convocante y en caso de no ser retirada serán consideradas como validas a los efectos de la nueva apertura.

Al no haber otro punto, siendo las 07:50 (siete horas y cincuenta minutos) horas se da por terminada la reunión y los arriba mencionados firman de conformidad la presente en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto----------

Inocencio Dejesus Sanabria Cáceres
SOP Int Miembro DCBS.

Fernando Antonio Espínola Martínez
TCnel DCEM - Director de UOC